

REPUBLICA ARGENTINA



CAMARA DE DIPUTADOS

OFICIALES  
(VARIOS)

N.º

23

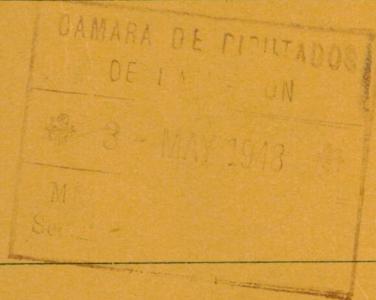
Abril 7 del Año 1948.-

Extracto JUNTA ESCRUTADORA NACIONAL DE CORDOBA.-

REMITE UN DUPLICADO DEL ACTA GENERAL LABRADA

POR ESA H. JUNTA, CON MOTIVO DE LAS ELECCIONES REALIZADAS EN ESA PROVINCIA

EL 7 DE MARZO PROXIMO PPDO.



COMISION

PETICIONES, PODERES Y REGLAMENTOS.-

CASA



Group 17949.

Relection.

(Ser. 139-D-1949)

Phyllum





JUNTA ESCRUTADORA NACIONAL  
CÓRDOBA

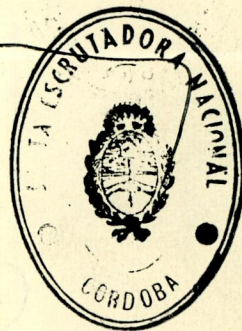
CORDOBA, abril 5 de 1948

SEÑOR SECRETARIO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA NACION,  
Dr. Don Leonidas Zavalla Carbó  
BUENOS AIRES

Tengo el agrado de dirigirme al  
Señor Secretario, acompañando a la presente un  
duplicado del acta general labrada por la H. Jun-  
ta Escrutadora Nacional, con motivo del escruti-  
nio de las elecciones nacionales realizadas en  
esta Provincia el día 7 de marzo próximo pasado.

Saludo al Señor Secretario con  
toda consideración.-

NICANOR SALVATIERRA  
SECRETARIO







# Junta Electoral Nacional de Córdoba

Junta Electoral Nacional de Córdoba  
Provincia de Córdoba, Argentina  
Córdoba, 15 de Mayo de 1948

UNTA EBBRABRA KAPINE  
E E E E E

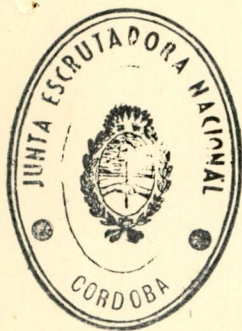
TOPIA  
El presente documento tiene por objeto...

El presente documento tiene por objeto...

El presente documento tiene por objeto...

Handwritten notes or signatures on the right side of the page.





# Junta Escrutadora Nacional de Córdoba

Acta General de la Elección de Diputados Nacionales  
Realizada el 7 de Marzo de 1948

**COPIA** ACTA NUMERO OCHO. — En la ciudad de Córdoba a ocho días del mes de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho y siendo las diez, se reunió en el recinto de la Legislatura la H. Junta Escrutadora Nacional con la presidencia del doctor Luis M. Allende y la asistencia de sus miembros el doctor Rodolfo Barraco Mármol, Juez Federal y el doctor Pablo Mariconde, Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, y en presencia de los Apoderados de los partidos Peronista, Unión Cívica Radical, Demócrata, Socialista y Comunista como así de los fiscales designados por dichas agrupaciones, se dió comienzo en acto público, de acuerdo con el artículo 59 de la ley 8871, a la revisión y verificación de las dos mil cuarenta y cuatro urnas correspondientes a igual número de mesas que forman el Distrito Electoral de Córdoba, las que funcionaron en su totalidad en la elección de diputados nacionales, realizada el domingo siete del corriente mes. Previamente se acordó establecer el siguiente horario de trabajo de diez a doce y de quince a diez y nueve, como también, fijar de acuerdo con los precedentes ya sentados, una tolerancia de cuatro votos en más o menos, entre lo declarado en cada una de las actas y el contenido de la respectiva urna. La revisión se verificó en los días ocho, nueve, diez y medio día del once en que finalizó, habiendo la H. Junta reservado siete urnas por las causas siguientes: La mesa 1 del Camino a 60 Cuadras, Colegio Electoral Capital, por faltarle el acta; la 9 de Huinca Renancó, Colegio Electoral General Roca, por venir precintada con un hilo verde que no es el usado por la Junta; la 3 de Uacha, Colegio Electoral Juárez Celman, por la diferencia en lo consignado en el acta como votantes y las palabras "votó"; la 1 de Cavanagh, Colegio Electoral Marcos Juárez, por traer el tapaboca deteriorado y cortado el precinto; la 1 de Guasapampa, Colegio Electoral Minas por estar los lacres del tapaboca rotos; la 1 de Laboulaye, Colegio Electoral Roque Sáenz Peña, por traer el lacre de uno de los extremos del tapaboca sin la impresión del sello correspondiente. Previo comparendo de los Apoderados, quienes retiran las observaciones, la H. Junta resuelve: aprobar todas las urnas, por haberse encontrado el acta de la mesa de la Capital, recibido informes de los presidentes y fiscales de las mesas 3 de Uacha y 9 de Huinca Renancó en que manifiestan que los errores son imputables a ellos por carecer de práctica en estas operaciones, y en los demás casos por venir todos los sobres firmados por el presidente y fiscales y coincidir su número con el consignado en el acta respectiva. La H. Junta resuelve pasar a cuarto intermedio hasta las quince en que dará co-



mienzo al escrutinio. A la hora indicada se inició el escrutinio con tres mesas presididas por cada uno de los miembros de la H. Junta las que fueron posteriormente aumentadas a siete con el fin de acelerar las tareas. Las urnas correspondientes al Colegio Electoral Capital son las primeras en escrutarse, tarea esta que sigue hasta las diez y nueve en que se pasó a cuarto intermedio hasta el día siguiente. La H. Junta continúa el día nueve con el escrutinio de las mesas que faltaban del Colegio Electoral Capital, siguiendo con las de Calamuchita, Colón, Cruz del Eje y demás Colegios hasta el día diez y ocho a las diez y nueve que finalizó. En el transcurso del escrutinio no se han producido incidencias de ninguna clase, habiéndose anulados los votos que venían con la inscripción "Contra Cruz Lascano" escrita a lapiz y en su parte posterior, como igualmente, aquellos impugnados que no traían el formulario correspondiente; y en el pedido del Apoderado del partido Peronista para que se computen los votos que fueron emitidos en el Colegio Electoral Totoral, Circuito Macha, los que por error se habían incluido, dentro del sobre que entregara el presidente de comicio, otro sobre en el cual estaba la boleta de su partido, la H. Junta resolvió: "que atento lo previsto por esta Junta en casos similares, no se hace lugar a lo solicitado debiendo considerarse como nulos los votos que aparezcan en las condiciones que se indican". Que hecha la suma general de votos del Distrito con relación a cada uno de los candidatos, los ciudadanos que a continuación se mencionan, han obtenido el siguiente número de votos para diputados nacionales: Proclamados por el partido Peronista: Luis Alberto Pereyra 163.774 votos; Isidoro Varea 162.613 votos; Mateo de Urriaga Bilbao 162.602 votos; Raúl Felipe Lucini 163.729 votos; Juan Manuel Montes 163.673 votos; Luis Atala 163.526 votos y Pedro Sánchez 162.884 votos. Proclamados por la Unión Cívica Radical: Arturo U. Illía 116.685 votos; Raúl Fernández 116.202 votos; Antonio Medina Allende 116.400 votos; Reginaldo Manubens Calvet 116.346 votos; Santiago H. del Castillo 116.240 votos; Mauricio L. Yadarola 117.218 votos y Miguel Angel Zavala Ortíz 116.759 votos. Proclamados por el partido Demócrata: Filemón Castellanos Posse 18.710 votos; Natal R. Crespo 18.713 votos; Luis Laje Weskamp 18.744 votos; José Antonio Mercado 18.933 votos; Claudio A. Rodríguez 18.597 votos; José Spada 18.459 y Carlos S. Yde 18.613 votos. Proclamados por el partido Socialista: Arturo Orgaz 2.070 votos; Miguel J. Avila 1.918 votos; Ceferino Garzón Maceda 1.949 votos; Fermín M. Simón 1.877 votos; Artemio Aran 1.881 votos; Arturo C. da Rocha 1.876 votos y Ricardo Vizcaya 1.920 vo-



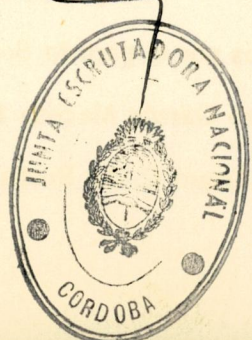
tos. Proclamados por el partido Comunista: Hugo R. García 3.125 votos; Miguel Contreras 3.072 votos; José María García 3.034 votos; Luis F. Sánchez 3.039 votos; Lorenzo A. Dalmaso 3.015 votos; Antonio Peralta 2.993 votos y José R. Laguzzi 2.992 votos. En Blanco 5.475 y Anulados 933. Que el día treinta a las once y en presencia de los Candidatos, Apoderados de los partidos y público, se procedió por Secretaría a dar lectura al número de sufragios obtenidos por cada uno de los candidatos. Acto seguido el Señor Presidente formuló la pregunta del artículo 63 de ley 8871 sobre si tienen observaciones que hacer contra el escrutinio y no habiéndose formulado ninguna, proclamó Diputados al H. Congreso de la Nación, electos por la mayoría a los ciudadanos: LUIS ALBERTO PEREYRA, ISIDORO VAREA, MATEO DE URTIAGA BILBAO, RAUL FELIPE LUCINI, JUAN MANUEL MONTES, LUIS ATALA y PEDRO SANCHEZ, y por la minoría a los ciudadanos: MAURICIO L. YADAROLA, MIGUEL ANGEL ZAVALA ORTIZ y ARTURO U. ILLIA. Finalmente llamada a emitir juicio sobre las elecciones realizadas, la H. Junta se pronunció en favor de su validez, en razón de que el acto electoral se ha desarrollado de acuerdo con las prescripciones legales, tanto en sus hechos preparatorios como en lo relativo al funcionamiento de los comicios. Con lo que terminó esta acta general disponiéndose que se remita a la H. Cámara de Diputados de la Nación con la documentación pertinente; se otorgue a los electos una copia de la misma que les sirva de diploma, y se hagan las demás comunicaciones del caso.. Firman para constancia el señor Presidente y el Secretario de la Junta. LUIS M. ALLENDE, Presidente. NICANOR SALVATIERRA, Secretario”.

Es copia fiel de su original que consta en el Libro de Actas de la H. Junta Escrutadora Nacional de Córdoba.

*Luis M. Allende*

*Nicanor Salvatierra*

NICANOR SALVATIERRA  
Secretario



LUIS M. ALLENDE  
Presidente



Faint, illegible text at the top of the page, possibly bleed-through from the reverse side.

Main body of faint, illegible text, appearing to be several paragraphs of bleed-through from the reverse side of the paper.

Faint, illegible text at the bottom of the page, likely bleed-through from the reverse side.